



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Bruselas 2006

MC(14).JOUR/2
5 de diciembre de 2006
Anexo 8

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo día de la Decimocuarta Reunión
Diario CM(14) N° 2, punto 10 del orden del día

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES
DE BÉLGICA, PRESIDENTE DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE POR EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CIELOS ABIERTOS**

Excelentísimo Señor,

En mi calidad de Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (CCCA) tengo el honor de informarle, en nombre de las presidencias de Eslovaquia, Eslovenia y Suecia, de las actividades realizadas por la CCCA en 2006.

Durante el período objeto del presente informe, tras la reunión del Consejo Ministerial en Liubliana, la CCCA centró su atención en cuestiones esenciales para la aplicación efectiva del Tratado de Cielos Abiertos, en el marco del funcionamiento ininterrumpido del Tratado durante la segunda fase de su proceso de aplicación, que comenzó el 1 de enero de 2006.

El número total de Estados Parte en el Tratado es ya de 34. En 2006 no se han presentado nuevas solicitudes de adhesión. El Presidente alienta a que más Estados participantes se adhieran al Tratado. La solicitud de Chipre sigue figurando en el orden del día de la CCCA.

Desde el período objeto del informe anterior, los Estados Parte han realizado unos 115 vuelos de observación que, en general, puede considerarse que han tenido éxito y se han llevado a cabo en una atmósfera de cooperación mutua entre las partes observadoras y las partes observadas. En el transcurso de dichos vuelos, los Estados Parte recurrieron a menudo a formas de cooperación, como los denominados vuelos de observación compartidos, en los que dos o más partes observadoras participan en una única misión de observación sobre la parte observada. Además, los Estados Parte siguieron practicando vuelos de observación bilaterales para fines de entrenamiento.

La CCCA continúa ocupándose de cuestiones que se van suscitando en el curso de la aplicación del Tratado, a través de su Grupo informal de trabajo sobre reglamento y procedimientos. En ese contexto, la CCCA adoptó una decisión sobre los procedimientos para la contabilización de cuotas y la asignación de gastos en casos en los que el Estado Parte observador facilita la aeronave de observación y el vuelo de observación no da comienzo. El

Grupo de trabajo hizo también notables progresos en los debates acerca de la observación de cualquier punto del territorio de un Estado Parte y de la influencia sobre la ruta del vuelo de las denominadas zonas peligrosas del espacio aéreo, lo que se reflejó en las declaraciones efectuadas en la sesión plenaria de la CCCA. Además, la CCCA adoptó una decisión relativa a la revisión de las escalas de distribución de los gastos comunes de la CCCA para el período 2005-2007, como consecuencia de la revisión de la Escala normal de cuotas de la OSCE para 2005-2007.

El Grupo informal de trabajo sobre sensores prosigue la tarea de actualizar las disposiciones de dos decisiones sobre sensores, cuyo texto data de 1994 y expiró en 2005 (al finalizar el período de aplicación provisional del Tratado). Al actualizar esas decisiones, el Grupo efectuó notables avances en los esfuerzos por lograr que los protocolos sobre sensores resultaran sencillos y eficaces en función de su coste. Además, el Grupo participó en múltiples vuelos de ensayo en los que se fueron definiendo los nuevos protocolos sobre sensores y se comprobó su eficacia. El Grupo ha empezado asimismo a ocuparse de una nueva decisión relativa a la certificación, con miras a aclarar y establecer protocolos de certificación comunes para certificar tipos de sensores múltiples. El objetivo de la labor realizada en el marco del Grupo es lograr que los procedimientos sobre sensores sean efectivos y modernos, y estén en consonancia con el espíritu del Tratado.

La CCCA convino en una declaración de la Presidencia acerca del desarrollo del procedimiento de distribución de cuotas activas para el año 2007. Los días 5 y 6 de octubre se celebró una reunión de expertos en la que se llegó a un acuerdo sobre dicha distribución. Se consideró que tanto la reunión como el nuevo procedimiento aplicado habían constituido un éxito y estaban en consonancia con el espíritu del Tratado. La Presidencia confía en que ese instrumento esencial de cooperación seguirá funcionando con eficiencia. La CCCA adoptó una decisión sobre la distribución de cuotas activas para los vuelos de observación en 2007.

El Tratado de Cielos Abiertos sigue obrando en aras de la apertura y la transparencia entre los Estados Parte y contribuye a mantener un clima de cooperación entre sus territorios, que se extienden desde Vancouver hasta Vladivostok. Además, el Tratado está haciendo una notable contribución al logro de las finalidades y los objetivos de la OSCE, en particular al del promover la confianza, la estabilidad y la seguridad en Europa.

Excelencia, quizás estime conveniente que la presente información se refleje en los documentos pertinentes de la reunión del Consejo Ministerial.